



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 289/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo II del Artículo 45 de la Constitución Política del Estado determina que: *“la seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social”*.

Que, la Caja de Salud CORDES fue creada mediante Resolución Suprema N° 170488 de 11 de septiembre de 1973, como Seguro Social de la Corporación Boliviana de Fomento, con la finalidad de administrar el Seguro de Salud y el Régimen Complementario de Pensiones.

Que, la Caja de Salud CORDES desde sus inicios, es una institución de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión económica, financiera y patrimonio propio, funcionando bajo la tuición del Ministerio de Salud y Deportes.

Que, la Caja de Salud CORDES tiene como misión institucional, ser un Ente Gestor de Salud descentralizado, con personería jurídica de derecho público, autonomía de gestión y patrimonio propio, que otorga prestaciones en especie y dinero, enmarcadas en el Código de Seguridad Social en los regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo para lograr una óptima condición de salud de su población asegurada en todo el territorio nacional.

Que, la Caja de Salud CORDES, se ha convertido en un ente gestor de prestigio, por la atención médica integral oportuna que cuenta infraestructura, equipamiento, tecnología y recursos humanos de alta sensibilidad humana y científica con el objetivo de responder a las demandas de sus asegurados y beneficiarios en concordancia de las normas de la Seguridad Social, y el ente rector de salud.

Senador proyectista: Miguel Pérez Sandoval.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Caja de Salud CORDES**, por sus cincuenta años de creación y por su valioso aporte en la atención integral en el área de salud que brinda a sus asegurados y beneficiarios, con estándares de calidad y calidez en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES